Número 65... Mártes 3 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 33 minutos. Pónese el sol á las 6 y 27 minutos.

Santa Dorotea vírgen.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

El director del Real jardin de aclimatacion y los propietarios y labradores de la vega de Málaga, cuyas tierras se riegan con las aguas, que de muchos años á esta parte se sacan del rio Guadalhorce por medio de una acequia ó canal, han espuesto á S. M. los perjuicios que ha sufrido en el presente año la espresada vega, por habérseles retardado el beneficio de los riegos con motivo de cierto litigio que se está siguiendo por el dueño de una hacienda inmediata á dicho rio contra los labradores de la vega y Real jardin sobre el paso de aquella acequia ó canal de riego. Queriendo S. M. que al mismo tiempo que se respeten en toda su estension los derechos de propiedad, y que los tribunales llamados á decidir sobre cuestiones de esta especie obren con toda independencia; no quede sin embargo al arbitrio de un particular suscitar y prolongar cuestiones que interrumpan y suspendan el uso de las aguas á todo un partido con menoscabo de las plantaciones y arboledas, y de la agricultura en general, se ha servido resolver lo siguiente:

1º No se interrumpirá el disfrute de las aguas del rio Guadalhorce con que se benefician muchos años hace las haciendas de la vega de Málaga en la estension de mas de legua y media.

2º Los propietarios de los terrenos regables, incluso el Real jardin de aclimatacion, estarán obligados á satisfacer é indemnizar al dueño de la hacienda, que se supone perjudicada, los daños y menoscabos que el paso de dichas aguas haya podido ó pueda ocasionarle.

3º Miéntras la cuestion pendiente verse únicamente sobre el mayor ó menor importe de dicha indemnizacion, se considerará como un pleito civil entre el propietario de dicha hacienda y los demas dueños de tierras de la vega de Málaga, incluso el Real jardin, absteniéndose el Gobierno de toda intervencion; mas si se estendiese á querer privar á la vega y al jardin de aclimatacion del paso de las aguas y del beneficio del riego que disfrutan, el fiscal de S. M. en el tribunal que corresponda saldrá á la defensa de los derechos de aquel Real establecimiento y de la causa pública, que exige no se reduzca á un estéril secano la vega de Málaga, ni se arruinen sus plantíos y arboledas.

4º El ingeniero de caminos y canales, que se halle mas próximo al parage en que se ha intentado poner obstáculo al paso de las aguas, se trasladaré á aquel punto, para informar al Gobierno sobre los medios de conciliar el interes de los regantes con el del particular que disputa ó dificulta el paso.

5º Los propietarios de los terrenos regables de la vega de Málaga y el director del jardin de aclimatacion se reunirán en junta presidida por el intendente de la provincia para formar un reglamento, dirigido á la conservacion de la acequia ó canal de riego con las aguas del rio Guadalhorce, distribucion de estas, y construccion en firme del cauce de dicho canal en la parte que sea necesaria, cuyo reglamento se someterá á la aprobacion de S. M. por el ministerio de mi cargo.

Lo comunico à V. S. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento, trasladándolo con la misma fecha al presidente de la chancillería de Granada y á la direccion general de Caminos y canales del reino; y como este incidente, y otros de igual naturaleza que se hallan pendientes en este ministerio, demuestran la conveniencia y necesidad de dar reglas fijas y precisas para conciliar los intereses de los que construyen canales ó acequias de riego, tomando las aguas de rios caudalosos ó de manantiales que no son de propiedad particular, ni tienen aplicacion anterior, con el de los dueños de terrenos á quienes haya necesidad de pedir el paso para dichas aguas, ha mandado S. M. que su Consejo Real le consulte sobre el particular, á fin de que pueda formarse una ley bien esplícita y circunstanciada sobre el eprovechamiento de las mismas aguas en acequias y canales de riego tan necesarios en nuestro clima, evitándose por medio de ella muchas contiendas judiciales. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 4 de agosto de 1833.—Ofalia. —Sr. intendente de Málaga.

No puede negarse que el siglo en que vivimos ha sido fecundo en acontecimientos estraordinarios y abundante en la creacion de multiplicadas doctrinas sobre todas materias. Que entre estas doctrinas, especialmente en los puntos relativos á la alta administracion pública, se hayan hecho progresos importantes, es una verdad incontestable; pero al mismo tiempo fuerza es advertir que muchos principios ciertos en sí, aplicados á la práctica, se han viciado por la exageracion de las opiniones y por las pasiones de los hombres. Para el observador y el político no cabe duda en que no hay principios absolutos adaptables á todos los tiempos y todos los paises; el órden social en sus diversas combinaciones se asemeja al órden físico de la misma naturaleza. El labrador siembra sus frutos con el conocimiento de las estaciones; y si invirtiese violentamente la debida sucesion de sus sementeras, no recogeria sino abrojos ó plantas estériles, perdiendo sus sudores y recibiendo el justo castigo de sus temerarias innovaciones. Sin ir mas lejos hallaríamos en la vecina Francia un ejemplo que no se medita bastante. En el transcurso de medio siglo ha recorrido el círculo de muchas revoluciones; partiendo de la necesidad de reformar ciertos vicios, principalmente en su administracion económica, pasó rápidamente á querer variar su forma de gobierno; los hombres que acometieron esta empresa pretendieron demostrar que era imposible hacer nada mas perfecto que su obra; á poco tiempo otros hombres presentaron esta misma obra como absurda: llevaron el frenesí hasta el estremo de erigir el terror en base del gobierno; para inspirar la conviccion levantaron las guillotinas. Perecieron en estas ellos mismos y sus máximas sanguinarias. Sentimientos mas moderados sucedieron á estos dias de triste memoria, y se establecieron instituciones mas conservadoras, pero que no pudieron durar porque no eran análogas ni al carácter de la nacion, ni á las circunstancias en que se hallaba despues de tantas agitaciones. La espada de la gloria, conquistadora fuera, fue la pacificadora dentro. Esta misma gloria despertó una ambicion desmedida en un hombre, y una sed de victorias y engrandecimiento en el pueblo. El mundo, amenazado de una sujecion intolerable, se alzó contra este espíritu de dominacion, y el vencedor del mundo acabó por ser vencido. Vino despues el régimen de la legitimidad, y los intereses públicos y privados tomando otro giro, crearon otras opiniones. Recientes sucesos han variado aun esta marcha que se habia adoptado; el porvenir será quien aclare las consecuencias de esta variacion. Muchas veces hemos leido los discursos pronunciados en las tribunas públicas por los mas famosos oradores que han figurado en estas diferentes transiciones. La monarquía temperada, la república, los cadalsos como instrumentos de gobierno, la division de las asambleas legislativas en dos brazos, el retorno á la monarquía limitada, la necesidad de revestir el poder imperial de una autoridad dictatorial, la conveniencia de derribar esta autoridad como despótica, el provecho de acogerse á la egida de la antigua familia de los Borbones....; todas estas metamórfosis se han querido fundar en principios, y asi no han faltado abogados á las doctrinas mas opuestas, y bien á menudo á las mas antisociales. A la vista de estos hechos confesamos ingénuamente que somos enemigos de los principios abstractos, mucho mas cuando publicistas mas ó menos ilustrados, quieren presentar los suyos como la única panacea.

Anunciada tan esplícitamente nuestra profesion de fe en esta materia, convendremos en que existe en muchas partes del mundo un movimiento, muy acreedor á la vigilancia de los gobiernos y al exámen de los gobernados. Notamos que este movimiento tiene dos visos predominantes. El uno es esencialmente trastornador y el otro reformador. El primero no somos nosotros quienes le defenderán jamas; y el segundo nos conduciria á analizarle, esplicando sus diferentes gradaciones de las cuales desecharíamos bastantes; pero esta analisis no es el objeto que nos hemos propuesto ahora. Como cada siglo ha tenido su mania, y aun diríamos su hipocresía, la de este es el de la *oposicion política*. Sea en buenhora, puesto que no es fácil corregir repentinamente esta disposicion de los ánimos; pero los que proceden de buena fe deben ilustrar á sus compatriotas sobre la naturaleza, fines y resultados de esta misma oposicion. No siempre es virtuosa, desinteresada ni patriótica. Esta oposicion para ser racional y equitativa debe acomodarse á la índole de los pueblos, á la naturaleza de sus gobiernos, á las opiniones y aun preocupaciones de las localidades y á los intereses materiales. En Francia y en Inglaterra la oposicion, y hablamos de la regular y admisible, tiene una latitud que no tiene ni puede tener en otros paises; los que estan al frente de ella, disputan el poder á los que actualmente le ejercen, censurando sus actos y esplicando lo que ellos harían en su lugar. En esto no hay subversion de las leyes ni del órden público; se usa de un arma que es lícito y aun honroso usar. Pero querer proceder de esta manera en donde no hay los mismos elementos de publicidad, es un error y á veces puede ser mas que error. Nuestro gobierno es ilustrado; un sin número de actos lo prueban, y esta misma facultad de que usamos al escribir estas líneas, es acaso el mas convincente. Permite la discusion de infinitas materias, mas que para su propia ilustracion, para la de los pueblos; porque en fin estos necesitan de una educacion para su bien y para facilitar á la administracion el modo de realizarle. Muchas causas de nuestro atraso proceden mas de esta falta de educacion en el pueblo que de falta de deseos y de virtudes en los que gobiernan.

Estas verdades, que nadie disputará si las medita con inparcialidad, podrán hacer fruncir el gesto á ciertas gentes, que nos calificarán con denominaciones que dejamos que se adivinen, porque nos repugna el decirlas. Declaramos no obstante, del modo mas positivo, que en la esfera que nos es permiti-

da, pensamos, hablamos y escribimos con independencia. No queremos ni criticar con fines particulares, ni elogiar con miras interesadas. Si se dudase de esto, mientras otros, embozados con la capa del patriotismo y de una mentida ó peligrosa ciencia, aspirasen à embarazar lo que no debe embarazarse, tal vez nosotros nos entretendriamos en embarazarlos á ellos esplicando su direccion tortuosa y maligna. Nuestro proyecto sería mas fàcil que el suyo; y al fin el juicio imparcial del público decidiria en favor de quien tuviese razon. Desde luego aceptamos su decision, y nos sometemos à su juicio.

(*Rev. Esp.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA. — *Lóndres 29 de julio.*

Desde el 27 de este mes no se ha advertido variacion alguna en nuestros fondos; pero en los estrangeros no deja de haber bastante movimiento. (*Globo.*)

— Despues de tres dias de interrupcion ha vuelto á continuar sus sesiones la Conferencia. Los individuos que la componen han estado en deliberacion cerca de tres horas, y el punto sobre que esta ha versado principalmente ha sido la navegacion del Escalda. No se trata de saber qué derecho han de pagar los que de hoy en adelante naveguen por el Escalda, sino de determinar qué es lo que se entiende por rio Escalda; es decir, si se debe considerar como tal solo la parte de él que desagua en el mar, ó si bajo de aquel nombre se comprenden todos los riachuelos que se unen á él. Despues de agitar largo tiempo esta cuestion, animados todos los vocales del mas vivo deseo de conciliar toda clase de intereses, se acordó suspender la discusion para la inmediata sesion; mas parece que la mayoría de los vocales cree que la facultad de navegar debe aplicarse al solo rio Escalda. (*Morning-Post.*)

— El 25 hubo una conferencia en la secretaría de Negocios estrangeros sobre los asuntos holando-belgas, la cual duró cinco horas, habiendo asistido á ella los embajadores de Rusia y Francia, el ministro de Prusia, el baron de Vassemberg, el ministro estraordinario de Austria y el vizconde Palmerston, el baron Verstolk, enviado estraordinario del Rey de Holanda, y M. Dedel. (*Morning-Herald.*)

— El 26 hubo tambien otra reunion de ministros y de otros empleados del gobierno en la casa del conde Grey, á la que asistieron el duque de Richmond, el marques de Lansdowne, el conde de Ripor, el vizconde Melbourne y el conde Plunkett, el lord Canciller y el vizconde Althorp. (*Sun.*)

— El 26 á las tres de la tarde se hallaban los ministros en la junta; pero nada se sabia á aquella hora sobre el partido que tomarian de resultas del golpe que sufrieron el 25 en la Cámara de los Lores.

Algunos aseguraban que se iban á crear inmediatamente 12 Lores; otros decian que se retiraba el ministerio; pero nosotros no creemos ni lo uno ni lo otro, pues probablemente nada se podia saber de oficio hasta que se abriesen las sesiones de las Cámaras. (*Albion.*)

— En una comision de la Cámara de los Lores en que se hallaban mas de las dos terceras partes de los individuos que componen toda la Cámara, se ha adoptado una adicion del arzobispo de Cantorbery por una débil mayoría de dos votos. Por casualidad se hallaban ausentes ó no quisieron votar un número de Lores mucho mayor. De consiguiente todavía faltan dos pruebas: el resultado de la tercera lectura, y entonces las adiciones de la comision podrán ser modificadas, trastornadas ó suprimidas, en cuya prueba pueden votar los Lores tambien como si estuviesen presentes, encargándoles á otros que lo hagan por ellos; y aun cuando la Cámara sancionase las adiciones de la comision, es necesario el concurso de la de los Comunes antes que se adopten definitivamente, que es la segunda prueba; y si el espíritu de la adicion es demasiado odioso, ó por lo menos si las disposiciones con que los Lores la hubiesen adoptado son contrarias al bien general, la Cámara de los Comunes esplicará netamente las razones que la impelen á atenerse al testo primitivo del bill, y obligar á la otra Cámara á que haga alguna concesion, ó por lo ménos á que adopte alguna medida conciliadora. Es, pues, esencial que el público lo sepa, la cuestion está en pie todavía.

Si los Lores reprobasen el bill probarian bien claramente los designios que meditan, y ya no se dudaria de que esta Cámara se niega à entrar en conferencia con la de los Comunes. La sutileza y los sofismas hallarian sin embargo en este mismo caso medios de embrollar la cuestion. (*Globo.*)

Idem 2 de agosto.

El 31 del pasado no hubo sesion en la Cámara de los Lores, y en la de los Comunes se trató principalmente del bill para abolir la esclavitud, y con este motivo se reprodujo la discusion sobre la adicion del M. E. Wilmot, en que pedia se redujese la cantidad concedida á los colonos por via de indemnizacion. Combatieron esta adicion sir Peel y M. Stanley, en atencion á que debian atenerse á la suma de 20 millones de libras esterlinas señalada por una resolucion que las dos Cámaras habian aprobado.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—*Sesion del dia 30 de julio.*

Se continuó la discusion sobre el bill para la emancipacion de los esclavos en las colonias, y se comenzó por la cláusula 25 en que se establece la cantidad que se ha de dar á los propietarios de esclavos para indemnizarles de la pérdida que les ocasionará la emancipacion de los negros; y como la Cámara debia señalar esta cantidad, proponia el gobierno que fuese de 20 millones de esterlinas: encontró grande oposicion esta cláusula, y para reprobarla se fundaron principalmente varios oradores en la miseria actual del pueblo, y en la imposibilidad que se presentaba de imponerle nuevas cargas con el solo objeto de enriquecer á los colonos mas da lo que estaban ya.

El lord Althorp declaró que el gobierno pensaba reunir los 20 millones de libras esterlinas, aumentando los impuestos sobre los productos de las colonias; pero acalorándose otra vez mas la discusion y prolongándose por lo mismo, se suspendió á las tres de la tarde la sesion.

A las cinco se volvió á abrir, y habiendo tomado la palabra M. Roebuch presentó una mocion en que pedia que la Cámara tratase lo mas pronto posible de los medios de establecer un buen sistema de educacion nacional: con este motivo pronunció un discurso en que manifestó las ventajas que proporcionaba al pueblo una buena educacion, quejándose al mismo tiempo de la inconcebible negligencia que acerca de este punto habian tenido todos los gobiernos de Inglaterra, y citó como ejemplo que debia imitarse lo que pasa en otros paises, principalmente en Prusia y en Francia, en donde, dijo, se acaba de públicar una ley para establecer en todas las clases del pueblo un sistema general de educacion.

El lord Althorp contestó que lejos de tener olvidada la educacion del pueblo, el gobierno actual al contrario se esforzaba cuanto podia para difundir la ilustracion hasta en las últimas clases de la sociedad; enumeró las diferentes mejoras que sobre este particular se habian hecho, y las distribuciones de libros elementales que se habian efectuado en el pueblo á espensas del gobierno; y por último declaró que actualmente estaba trabajando nuevos proyectos acerca de este ramo, y de consiguiente invitaba, añadió, al preopinante á que retirase su mocion que no podia hacer otra cosa sino paralizar los esfuerzos del gobierno.

FRANCIA.—*Paris 28 de julio.*

Por los partes telegráficos del prefecto de marina de Tolon con fecha 23 y 24 del corriente, se sabe que no se ha manifestado ningun caso nuevo del cólera-morbo; y que los 12 marineros de la fragata *Melpomene* que se hallaban en convalecencia han salido ya curados del lazareto, hallándose en el dia dicha fragata fondeada en la boca del puerto.

—Se va á erigir un monumento en memoria de Bernabé Oriani, el mas célebre matemático y astrónomo de los que Italia ha tenido la desgracia de perder. El fue el primero que determinó la órbita de Urano y las perturbaciones de los nuevos planetas; perfeccionó la teoría de las refracciones astronómicas, y escribió el tratado mas sábio de trigonometría esférica.

PALMA.

Orden de la plaza del 2 para el 3 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rójas, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Continuacion de la recaudacion y gastos del nuevo Paseo, desde el dia 26 hasta el 31 de agosto inclusive.

	Lib.	suel.	din.
Resta de la cuenta del Diario del dia 25 de agosto	659	16	1
Existencia total.	659	16	1
Inversion.			
Dos jornales de albañil, á 11 ℔ 4.	1	2	8
Seis id. del que compone las tierras, á 7 ℔ 4.		2	4
Dos id. de peon, á 6 ℔ 4.		12	8
Setenta y tres portes de carro desde la *Riera*, á 2 ℔ 6.	9	2	6
Veinte y cuatro palmos y un cuarto de piedra fria de Binisalem, á 8 ℔.	9	14	
Veinte y cuatro y medio id. de id. á 6 ℔ el palmo.	7	7	
Dos cántaros grandes		2	
Una criba grande y una pequeña. .		10	6
Dos mangos de azada y arreglar una plantilla.		6	
Hacer dos palos con dos tablillas y casones para fijar los bandos; trabajo, madera y pintar	4	16	
Dos jornales de oficial para clavar el hierro del rededor de las ruedas del carro del riego y travesaño para tirar	1	8	
Madera para el travesaño.		9	
	37	4	
Existencia total	659	16	1
Resta en fondo.	622	12	1

Palma 1º de setiembre de 1833.—El marques del Palmer.—Manuel Santander.

Avisos de autoridades.

Se anuncia al público que á las 11 del día de mañana en el balcon inferior de esta casa consistorial, se empezará la subasta de la limpia de la fuente llamada de la *Villa*, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Félix Vidal; y seguirá hasta su remate, que se verificarà al mas beneficioso postor el viérnes 6 del corriente à las 12 de su mañana. Palma 2 de setiembre de 1833—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 31 del pasado.

De Barcelona la goleta S. José, su patron don Jaime Miró y Granada, con dos pasageros, algodon y géneros.

Avisos de particulares.

En la *costa d' Embros*, frente á S. Nicolas, se ha establecido una tienda de papel, y le hay en ella de todas calidades: tambien hay libritos de papel para fumar.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*